LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)

CERTIFICA

Que **CAROLINA DELGADO TOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.557.666, tiene suscrito contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, a partir del nueve (09) del mes de mayo de 2025 y hasta el quince (15) de diciembre de 2025, con la **FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU),** identificada con el número de Nit. 900.532.280-3, ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 48 del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, el cual tiene por objeto "EJECUTAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR PSICÓLOGO EN EL COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA EN LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SANTIAGO DE CALI CONFORME AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025. **"CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COLABORADOR (A). –** Constituyen las principales obligaciones del colaborador (a): 1) Realizar el plan de trabajo y cronograma de actividades que sean concertadas con el coordinador del proyecto el cual es de obligatorio cumplimiento. 2) Apoyar y garantizar el desarrollo de las acciones pedagógicas que se realicen en el territorio de acuerdo a las especificaciones y tiempos descritos en las características del proyecto. 3) Realizar el seguimiento al desarrollo de las actividades pedagógicas y de acompañamiento en los territorios. 4) Elaborar los informes, actas, análisis cuantitativo y cualitativo de la información con los respectivos soportes y evidencias que se establecen para el desarrollo de las actividades. 5) Realizar difusión de las actividades por redes sociales. 6) Asistir a las reuniones convocadas para apoyar línea técnica del desarrollo de las actividades 7) Realizar y verificar la actualización de conceptos frente al abordaje de sustancias psicoactivas al equipo de trabajo. 8) Diligenciamiento de informes, matrices y trámites administrativos durante la ejecución del proyecto. 9) Durante el desarrollo del proyecto entregar informes que se le soliciten por las jornadas realizadas y consolidadas 10) Realizar las actividades asignadas por su coordinador relacionadas con su cargo. 13) Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades planificadas en el proyecto, asegurando el uso adecuado de los recursos disponibles, el seguimiento de los cronogramas establecidos y el logro de los objetivos propuestos. 14) Velar por la entrega oportuna de los productos, materiales pedagógicos IEC y demás entregables que estén descritos en las actividades. 15) Asistir a las reuniones a nivel distrital para la socialización de las actividades. PARÁGRAFO PRIMERO: el número de actividades a desarrollar puede ser modificado unilateralmente por el Empleador. PARÁGRAFO SEGUNDO: Que para el desarrollo de las actividades descritas con antelación deberá: 1) Apoyar procesos, actividades y/o convocatorias a nivel municipal según directrices de la secretaría municipal de Cali o de la RED ORIENTE. 2) Dirigirse a la/s entidad/es o instituciones que se indiquen con el fin de hacer entrega y/o gestión de lo que se requiera (con soporte). 3) Sistematizar diariamente la base de datos de la población intervenida y abordada (recolectada a través del instrumento de caracterización) en el marco de las actividades ejecutadas del proyecto y cumpliendo con las directrices indicadas por la coordinación del Proyecto. 4) Realizar diariamente las actividades administrativas relacionadas con los soportes de las actividades realizadas acorde al plan de trabajo y cronograma de actividades. 5) Cargar diariamente los soportes relacionados con la ejecución: actas de reunión, listados de asistencias, registro fotográfico, formatos de registro de información, entre otros. 6) Coordinar esfuerzos con otras actividades del PIC municipal, cuando sea solicitado por el ente territorial o por la fundación. 7) Cumplir con las obligaciones contractuales pactadas. 8) Garantizar el cumplimiento efectivo de la meta planteada. 9) Entregar a tiempo y en perfecto estado los soportes de ejecución, bases de datos, instrumentos de caracterización implementados, soportes de circulares radicadas, actas con registro fotográfico y listados de asistencia, informe mensual de las actividades realizadas y demás documentos que soporten la ejecución del contrato; los cuales deberán ser aprobados por la Coordinación de la Fundación y la RED ORIENTE; los cuales serán de obligatorio cumplimiento. 11) En caso de recibir chaleco y gorra de identificación con logos de la RED ORIENTE deberá portarlos diariamente para el desarrollo de sus actividades. Una vez terminado el contrato de

trabajo, dejar el cargo o cuando este sea solicitado por parte de la FUNDACIÓN, deberá regresarlo en el mismo estado en el que fueron recibidos. De no ser así, el COLABORADOR (A), mediante la firma del presente Contrato, autoriza al EMPLEADOR para descontar el valor de los implementos liquidados al precio vigente en el comercio a la fecha de declararse faltante. El uso de estos implementos de identificación con logos de la RED ORIENTE será exclusivamente de carácter institucional y no podrá ser utilizado para actividades diferentes a las aquí pactadas; la Fundación no se hace responsable por el uso indebido del mismo. 12) El colaborador tiene el deber de confidencialidad ante información técnica y/o comercial, información de usuarios, escolares o pacientes, y/o financiera, y/o jurídica relacionada directa o indirectamente con el objeto del contrato, bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo sin limitación la forma oral, escrita gráfica demostrativa, la reconocible electrónicamente o la forma de una muestra; y, en general, cualquier documento, base de datos o información a la cual tenga acceso y que requiera autorización previa y escrita o de sus representantes autorizados para el efecto. PARÁGRAFO TERCERO: La autoría moral e intelectual de todos los productos del PIC incluyendo informes y análisis de información, es de propiedad de la Secretaría municipal de Cali y la RED ORIENTE.

Salario: Dos millones de pesos mcte ($2.000.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día tres (3) del mes de noviembre de 2025.

ÁNGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA
Representante Legal
Celular: 3172643327

Ciudad Santiago de Cali

La suscrita **ALBA RUTH LIBREROS LOZADA**, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE sigla "AGESOC", identificada con NIT 900.522.923-8.

CERTIFICA

NOMBRE AFILIADO PARTICIPE:	CAROLINA DELGADO TOBAR
CEDULA DE CIUDADANIA:	38557666
MODALIDAD:	Trabajo colectivo sin relación laboral
ACTIVIDAD COLECTIVA:	PROFESIONAL DE LA ASISTENCIA HUMANA
FECHA INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Dado en Santiago de Cali al Dia 21 DE MARZO DE 2025.

Atentamente,

ALBA RUTH LIBREROS L
Presidente

NIT 9005229238
Calle 39 Norte 4N 151 Cali
Tel. 659 4000 -01 cel. 3154377251
agesoc@hotmail.com

Ciudad

Santiago de Cali

La suscrita **ALBA RUTH LIBREROS LOZADA**, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE sigla "AGESOC", identificada con NIT 900.522.923-8.

CERTIFICA

NOMBRE AFILIADO PARTICIPE: **CAROLINA DELGADO TOBAR**
CEDULA DE CIUDADANIA: **38557666**
MODALIDAD: **Trabajo colectivo sin relación laboral**
ACTIVIDAD COLECTIVA**: PROFESIONAL DE LA ASISTENCIA HUMANA**
FECHA INICIO: **11 DE MARZO DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN: **31 DE MAYO DE 2024**

Dado en Santiago de Cali a los 3 días del mes de julio del año 2024.

Atentamente,

ALBA RUTH LIBREROS L
Presidenta

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE ACTIVOS ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN
NIT 901.479.593-0

CERTIFICA QUE:

La señora **CAROLINA DELGADO TOBAR** identificada con cédula de ciudadanía No. **38.557.666**, fue afiliada participe de Activos Asociación Sindical de Trabajadores desempeñando funciones colectivas como **PROFESIONAL DE SALUD** para la empresa cliente **E.S.E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL,** desde el día 17 de agosto de 2023 hasta el 17 de octubre de 2023, mediante convenio de servicio colectivo.

Esta constancia se expide a solicitud de la afiliada y se suscribe a los (27) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

LIZETH PAOLA MUÑOZ SALAZAR
Representante legal.

Calle 20N # 5BN – 38 Edificio Centro 20 Ofi. 902
Teléfono 311 8216008
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia
informacion@activosas.co

FHiCO FUNADACION INTERNACIONAL COLOMBIA SIN HAMBRE
NIT. 900013187-1

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente certifico que la señora ***Carolina Delgado Tobar****, identificada con cedula 38.557.666 de Cali – Valle, laboró en esta empresa desde 15 de enero del 2022 hasta el 30 de junio del 2023 como facilitadora de procesos de capacitación.*

Contrato de trabajo: Prestación de servicios

Cargo: Psicóloga y Facilitadora de procesos de capacitación.

Para constancia se expide este certificado en la ciudad de Cali, a los 10 días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

FERNANDO NIETO MEJÍA
Representante Legal

CLAUDIA MILENA FLOREZ
Coordinadora de Proyectos
Cel: 300 7825563

Fundación Nehemiah
... manos a la obra
NIT 800.256.883-8

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el señora ***Carolina Delgado Tobar****, identificada con cedula 38.557.666 de Cali – Valle, realizó sus prácticas de psicología en nuestra institución desde 23 de marzo del 2019 hasta 06 de diciembre 2019.*

Para constancia se expide este certificado en la ciudad de Cali, a los 25 dias del mes de Marzo de 2020.

Cordialmente,

Fabián Floréz Ramírez
Pastor

María Eugénia Rivera
Directora sede Lourdes